



Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 17 de enero de 2019 —
Rossi y otros**

(Asunto C-626/17)¹

«Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Política social — Trabajo de duración determinada — Jueces de paz — Inadmisibilidad manifiesta»

Cuestiones prejudiciales — Admisibilidad — Límites — Cuestiones hipotéticas — Incompetencia del órgano jurisdiccional remitente para pronunciarse sobre el litigio principal — Inadmisibilidad manifiesta

(Art. 267 TFUE)

(véanse los apartados 23, 24, 27 y 28)

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Giudice di pace di Roma (Juez de paz de Roma, Italia), mediante resolución de 17 de octubre de 2017, es manifiestamente inadmisibile.

¹ DO C 52 de 12.2.2018.